gob.mx

Comisión Estatal De Conciliación Y Arbitraje Médico Para El Estado De Nayarit
Unidad de Conciliación
UC

Nombre y descripción

Queja Médica

El paciente, familiar o representante presentan el escrito de queja o la narrativa de los hechos que motiva la inconformidad de la atención médica, y sus pretensiones, acompañándola con los documentos que avalan los hechos reclamados para notificar e invitar al Prestador del Servicio Médico a que acuda a una audiencia de conciliación para llegar a un convenio.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/CECAMED/UC/004	Veinte días hábiles

Fundamento jurídico

- Decreto de creación de la CECAMED 8292.
- Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la CECAMED.
- Manual de Procedimientos de la CECAMED.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista una inconformidad por una supuesta mala atención médica otorgada por los prestadores de servicio públicos y privados .

Pasos a seguir

1. Presentar la Queja de manera personalizada (paciente, un familiar o un representante legal), o en forma escrita o correo electrónico.
2. Presentar la documentación que apoye su inconformidad y el escrito de queja
3. Captura de la queja y pretensiones en formato oficial de CECAMED
4. Fijar fecha de Audiencia de Conciliación una vez aceptado el procedimiento por parte del prestador de servicio.
5. Presentarse al desahogo de Audiencia de Conciliación.

Requisitos

1.- Descripción de los hechos motivo de la queja especificando pretensiones

2.-Datos del paciente: (Nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono).

3.- En su caso, representante legal con carta poder.

4.-Datos del representante legal (Nombre, sexo, edad, domicilio, documento de Identidad, Teléfono).

5.-Comprobante de domicilio del paciente, copia de tarjeta de afiliación en caso de IMSS, Servicios de Salud de Nayarit o ISSSTE. Comprobantes de pago. Copias de estudios de laboratorio. Copias de facturas de gastos médicos. Copia de credencial de elector. Copia de tarjeta de citas . documentos médicos que avalen la atención recibida.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
El paciente, el familiar o representante legal con carta poder.	Posible convenio conciliatorio con el prestador de servicio médico y solución de su pretensión planteada en la queja.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Registro de queja en formato oficial Notificación al prestador del servicio médico. Fijar fecha de Audiencia de Conciliación. Desarrolla la audiencia de Conciliación para llegar a un convenio. En caso de convenio de Conciliación entren las partes involucradas se elabora acta. En caso de no conciliación, se hace Propuesta Institucional. Si no hay convenio, se invita a una segunda audiencia de Conciliación o se invita a las partes a someterse al Arbitraje. En caso de no convenio ni aceptación de segunda audiencia o Arbitraje, se dejan derechos a salvo. En todos los casos, se elabora acta y se firma por las partes y personal de CECAMED.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit	Tepic, Colonia: San Antonio, Calle: Colima No. 351, CP: 63159
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
3112103283	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Martín Alejandro Olmedo Lomelí	Subcomisionado	cecamed@hotmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.